

OBJ.: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información presentada en O.T.A.I.P.

REF.:1.- Solicitud de Acceso a la Información Pública AD008C-0000189, de fecha 19.FEB.2014.

2.- Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", de fecha 20 de agosto de 2008.

---

CERRILLOS, 14 MAR 2014

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA  
AL SR. GONZALO VALLEJOS

- I.- Mediante solicitud AD008C-0000189, de fecha 19.FEB.2014, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, el total de funcionarios de planta con que cuenta actualmente la Institución.
- II.- Al respecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", cabe señalar que, de conformidad con el artículo 436 del Código de Justicia Militar, se entienden por documentos secretos, entre otros, aquellos cuyo contenido se relaciona con la seguridad del Estado y la Defensa Nacional, estableciendo en el numeral 1), que tal carácter poseen, los relativos a las Plantas o dotaciones de las Instituciones de las Fuerzas Armadas.

La norma citada representa una excepción al principio de publicidad establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y posee rango de quórum calificado, según lo dispone el artículo 4° transitorio de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 1° transitorio de la Ley N°20.285.

En este orden de ideas, es del caso agregar que el artículo 21 de la Ley N° 20.285 establece las causales de secreto o reserva en cuya virtud se puede denegar total o parcialmente la información, señalado su numeral 5) que procede dicha denegación cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una

ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política.

III.- Consecuente con ello, no es posible acceder a su solicitud de acceso a la información.

Saluda a UD.,



JORGE ROBLES MELLA  
General de Aviación  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Gonzalo Vallejos
- 2.- Auditoría General (Info.)
- 3.- Comando de Personal (Info.)
- 4.- EMGFA, Secretaría (Info.)
- 5.- EMGFA, O.T.A.I.P. (Arch.)